



Buenos Aires, 14 de Abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 59 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 4608/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el Segundo Jefe de Departamento de la Oficina de Recepción y Custodia, solicita la ampliación de la caja chica, a la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1200) para destinar Pesos Setecientos (\$700) en la adquisición de combustible y Pesos Quinientos (\$500) para estacionamiento del vehículo a cargo de la dependencia.

Que la petición se fundamenta en que la erogación del alquiler mensual mientras duren las obras en Beazley 3860, sería de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) a Pesos Cuatrocientos (\$400).

Que a fs. 3 el Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera, manifiesta que en uso de la delegación conferida por Res. CM N° 235/2010 se dispuso otorgar a la dependencia en cuestión la excepción al régimen de caja chica, para los gastos que demande el estacionamiento de los vehículos de carga del Poder Judicial, mientras duren las obras mencionadas precedentemente.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que el Régimen General de Caja Chica, aprobado por Res. CM N° 276/2006 y sus modificatorias Res. CM Nros. 693/2008, 737/2008 y 235/2010, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo de la Magistratura por los mecanismos regulares.

Que conforme surge del Anexo I de la Res. CM N° 235/2010, la Oficina de Recepción y Custodia, cuenta con una caja chica de 350 unidades de compra, resultando insuficiente para cubrir los gastos que demanda el vehículo en concepto de combustible y estacionamiento.

Que por lo expuesto, corresponde elevar el monto de la caja chica mencionada a la suma total de 600 unidades de compras, manteniendo la excepción dispuesta por la Oficina de Administración y Financiera, hasta que finalicen las obras de readecuación en Beazley 3860.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

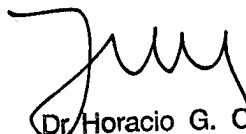
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1°.- Fijar la caja chica de la Oficina de Recepción y Custodia en la suma total de 600 unidades de compras, para cubrir los gastos en concepto de combustible y estacionamiento, hasta que finalicen las obras de readecuación en Beazley 3860.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Recepción y Custodia, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 59 /2011.


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Dra. Gisela M. Candiani
Secretaría de Coordinación